



SMA formula cargos contra empresa de congelados por exceder norma de ruidos

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) inició un procedimiento sancionatorio contra la empresa Congelados Nuble SpA, ubicada en la comuna de San Carlos, por infringir el Decreto Supremo N°38/2011 que regula la Norma de Emisión de Ruidos.

La investigación se originó tras denuncias de vecinos por ruidos molestos, presuntamente generados por el sistema de refrigeración y enfriamiento de la planta. Mediciones realizadas por la SMA detectaron niveles de presión sonora de 63 y 65 decibeles en horario diurno, superando en 17 y 19 decibeles el límite permitido de 46 dB para la zona.

Con estos antecedentes, la SMA formuló un cargo calificado como leve, por lo que la empresa arriesga una amonestación por escrito o una multa que puede ir desde 1 hasta 1.000 Unidades Tributarias Anuales. El titular dispone de 15 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento y 22 días para formular sus descargos.

Desde la SMA regional llamaron a cumplir la normativa ambiental, recordando que el ruido también forma parte del derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación. La empresa registra además dos sanciones previas por superar la norma de ruido, cuyas multas se encuentran impagas.